

Plan de Inversión de las Ganancias de las Subastas del Programa Cap-and-Trade

BORRADOR DEL MARCO CONCEPTUAL

Fecha de Publicación: 15 de febrero de 2013
Fecha límite para recibir
comentarios: 8 de marzo de 2013



Air Resources Board

California Environmental Protection Agency

Para comentarios del público y discusión
en los talleres de febrero de 2013:

<http://www.arb.ca.gov/cc/capandtrade/auctionproceeds/auctionproceeds.htm>

[Esta página se dejó en blanco deliberadamente.]

Plan de Inversión de las Ganancias de las Subastas del Programa Cap-and-Trade
Borrador del Marco Conceptual

PAGINA EN INTERNET DEL PROGRAMA

Para más información sobre este tema y las reuniones venideras, favor de ver la página en Internet del programa para las actividades en:

<http://www.arb.ca.gov/cc/capandtrade/auctionproceeds/auctionproceeds.htm>

DISPONIBILIDAD DEL DOCUMENTO

Copias electrónicas de este documento y materiales relacionados se pueden encontrar en: <http://www.arb.ca.gov/cc/capandtrade/auctionproceeds/auctionproceeds.htm> . Otra alternativa es obtener copias en papel por parte de la Oficina de Información Pública de la Junta de Recursos del Aire (sigla en inglés, ARB), 1001 I Street, 1st floor, Centro para Visitantes y Servicios Ambientales, Sacramento, California, 95814, (916) 322-2990.

Este documento está disponible en Braille, letra grande, cassette de audio o disco para computadora para aquellas personas que tengan discapacidades sensoriales. Favor de comunicarse con el Coordinador de Discapacidades del Junta de Recursos del Aire al (916) 323-4916 por medio de voz o por medio de los Servicios de Relevo de California al 711, para solicitar los servicios para discapacitados. Si usted habla inglés de forma limitada, y le gustaría solicitar el servicio de interpretación, por favor de comuníquese con el Gerente Bilingüe de la Junta de Recursos del Aire al (916) 323-7053.

TALLERES

El material contenido en este marco conceptual se discutirá también en talleres públicos el 19 de febrero (Fresno), 25 de febrero (Sacramento, con transmisión por internet) y el 27 de febrero (Los Angeles). Por favor de ver la página en Internet del programa para obtener más información.

PREGUNTAS

Sra. Shelby Livingston, Jefa
Programa de Planeación para el Cambio Climático y Sucursal Gerencial
Junta de Recursos del Aire
(916) 324-0934, o por correo electrónico al: slivings@arb.ca.gov

COMENTARIOS DEL PÚBLICO

La administración está solicitando sus comentarios acerca de la inversión de las ganancias de las subastas de Cap-and-Trade para apoyar los esfuerzos del Estado para reducir los gases de efecto invernadero que contribuyen al cambio climático.

El público puede hacer comentarios sobre estos temas durante los talleres durante el mes de febrero del 2013 y también puede hacer comentarios sobre el borrador de un plan de inversión en una audiencia pública en la primavera del 2013. La información está disponible en la página en internet del programa en:

<http://www.arb.ca.gov/cc/capandtrade/auctionproceeds/auctionproceeds.htm>

Favor de presentar electrónicamente cualquier comentario por escrito sobre el material que se discutirá en los talleres y sobre este documento del marco conceptual a más tardar el 8 de marzo, 2013, por medio de la liga “submit comments” en la página en internet del programa o directamente a:

http://www.arb.ca.gov/lispub/comm2/bcsubform.php?listname=2013investmentpln-ws&comm_period=1

Los talleres de febrero del 2013 son una continuación de los esfuerzos anteriores de esta Administración para obtener comentarios del público sobre este tema. El 24 de mayo del 2012, se llevó a cabo una consulta pública inicial para solicitar comentarios de las partes interesadas y de los expertos sobre el uso de las ganancias de las subastas de Cap-and-Trade. Los comentarios hechos como respuesta se pueden leer en:

<http://www.arb.ca.gov/lispub/comm2/bccommlog.php?listname=investmentplan-ws>

LISTA DE CORREOS PARA LA DISTRIBUCION DE LOS AVISOS

Para recibir avisos de las reuniones venideras o de la disponibilidad de los documentos, favor de suscribirse a la nueva lista de correos por medio de la liga que se muestra debajo de la sección “staying in touch” de la página en Internet del programa.

INDICE

I. Introducción.....	1
II. Antecedentes.....	3
III. Dirección Legislativa.....	7
IV. Propuesta del Gobernador sobre el Presupuesto.....	12
V. Conceptos Preliminares.....	13
Apéndice A:	
Mapas Regional que Muestran las Comunidades en Desventaja para Propósitos de la Inversión.....	20

[Esta página se dejó en blanco deliberadamente.]

I. Introducción

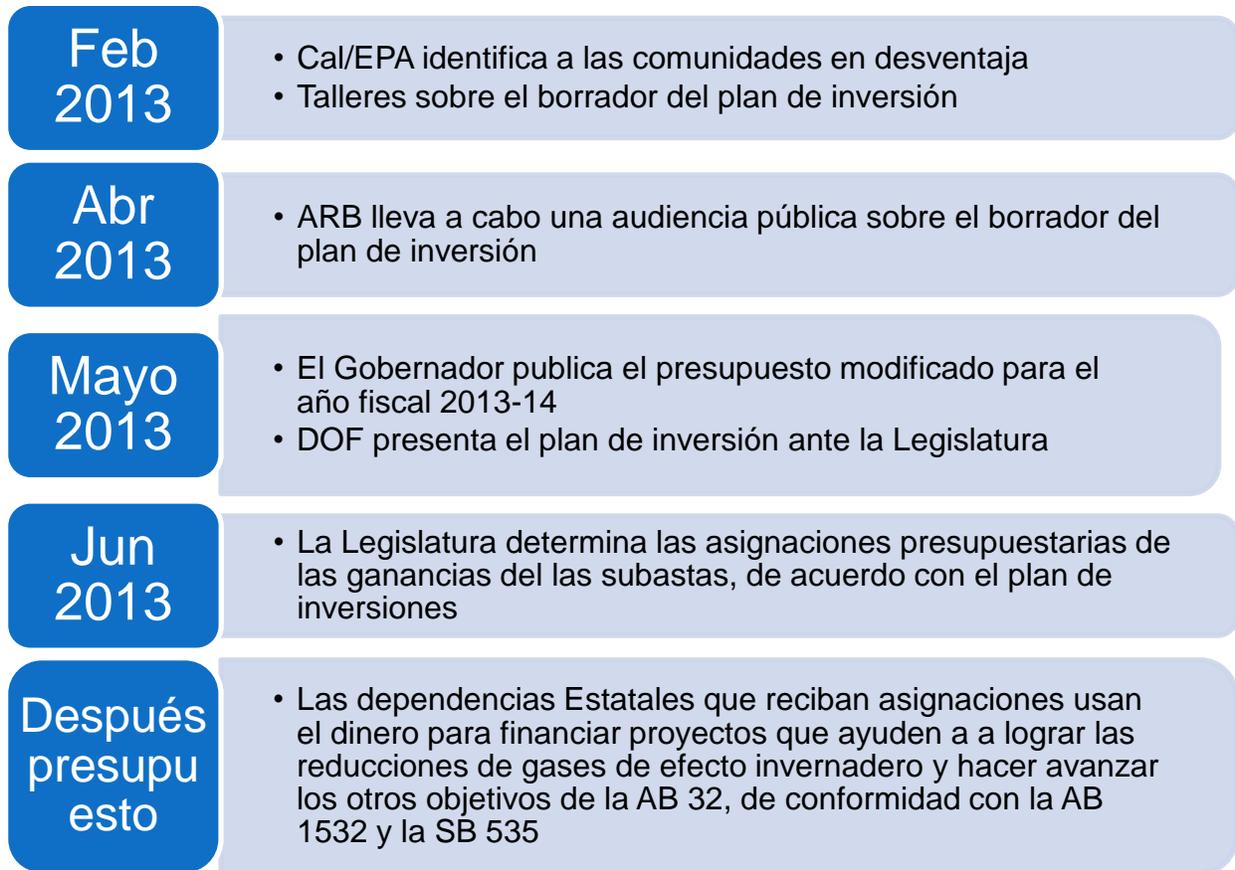
El propósito de este documento conceptual es ayudar a la discusión pública con relación al desarrollo del primer plan de inversión de las ganancias de las subastas de Cap-and-Trade de la Administración. Este documento conceptual se trata de los requerimientos aplicables y las prioridades preliminares para invertir las ganancias de las subastas en aquellos programas y proyectos que ayuden a lograr las metas de reducción de los gases de efecto invernadero.

El invertir las ganancias de las subastas del programa Cap-and-Trade provee la oportunidad y la responsabilidad de gastarlos bien para promover el logro de los objetivos de la Propuesta 32 en la Asamblea (AB 32, por sus siglas en inglés), la Ley de California del 2006 de Soluciones para el Calentamiento Global (AB 32); Estatutos 2006, capítulo 488). Estos incluyen la reducción de los gases de efecto invernadero que contribuyen al cambio climático, así como reducir otras formas de contaminación del aire, especialmente en las comunidades en desventaja. Las inversiones estratégicas pueden lograr avances en las metas del Estado tocante a clima, calidad del aire, energía, transporte y recursos naturales para el periodo 2020 y más allá. Los gastos meta pueden ayudar a que California logre los cambios transformacionales en transporte y energía que serán críticos para lograr también nuestras metas a más largo plazo. El financiamiento de programas existentes en los primeros años puede hacer llegar dinero rápidamente a la economía de California y apoyar así el crecimiento del empleo.

En el 2012, la Legislatura aprobó y el Gobernador Brown firmó como ley tres propuestas – AB 1532 (Pérez, Capítulo 807), SB 535 (De León, Capítulo 830) y SB 1018 (Comité de Presupuesto y Revisión Fiscal, Capítulo 39) - que establecen que el Fondo para la Reducción de los Gases de Efecto Invernadero (el Fondo) reciba las ganancias de las subastas y que provea el marco para determinar cómo se administrarán las ganancias de las subastas. La porción del Estado de las ganancias de las subastas de acuerdo al programa de Cap-and-Trade se depositarán en el Fondo para apoyar aquellos programas que hagan avanzar los propósitos de la Propuesta 32 en la Asamblea.

Esta legislación indica que el Departamento de Finanzas (DOF, por sus siglas en inglés) deberá presentar un plan ante la Legislatura en el que se identifiquen las prioridades de inversión que ayudarán a lograr las metas de reducción de los gases de efecto invernadero. La Legislatura y el Gobernador asignarán los fondos a las dependencias estatales a través de la Ley de Presupuesto anual, de acuerdo al plan de inversión de tres años. Mientras que se desarrolla el plan de inversión, DOF se está coordinando con la Junta de Recursos del Aire (ARB, por sus siglas en inglés), la Agencia de Protección Ambiental de California (Cal/EPA, por sus siglas en inglés), el Equipo de Acción Climática (CAT, por sus siglas en inglés), y otras dependencias Estatales. La Figura 1 contiene una calendarización para preparar el primer plan de inversión de tres años.

Figura 1
Calendarización para el Primer Plan de Inversión



II. Antecedentes

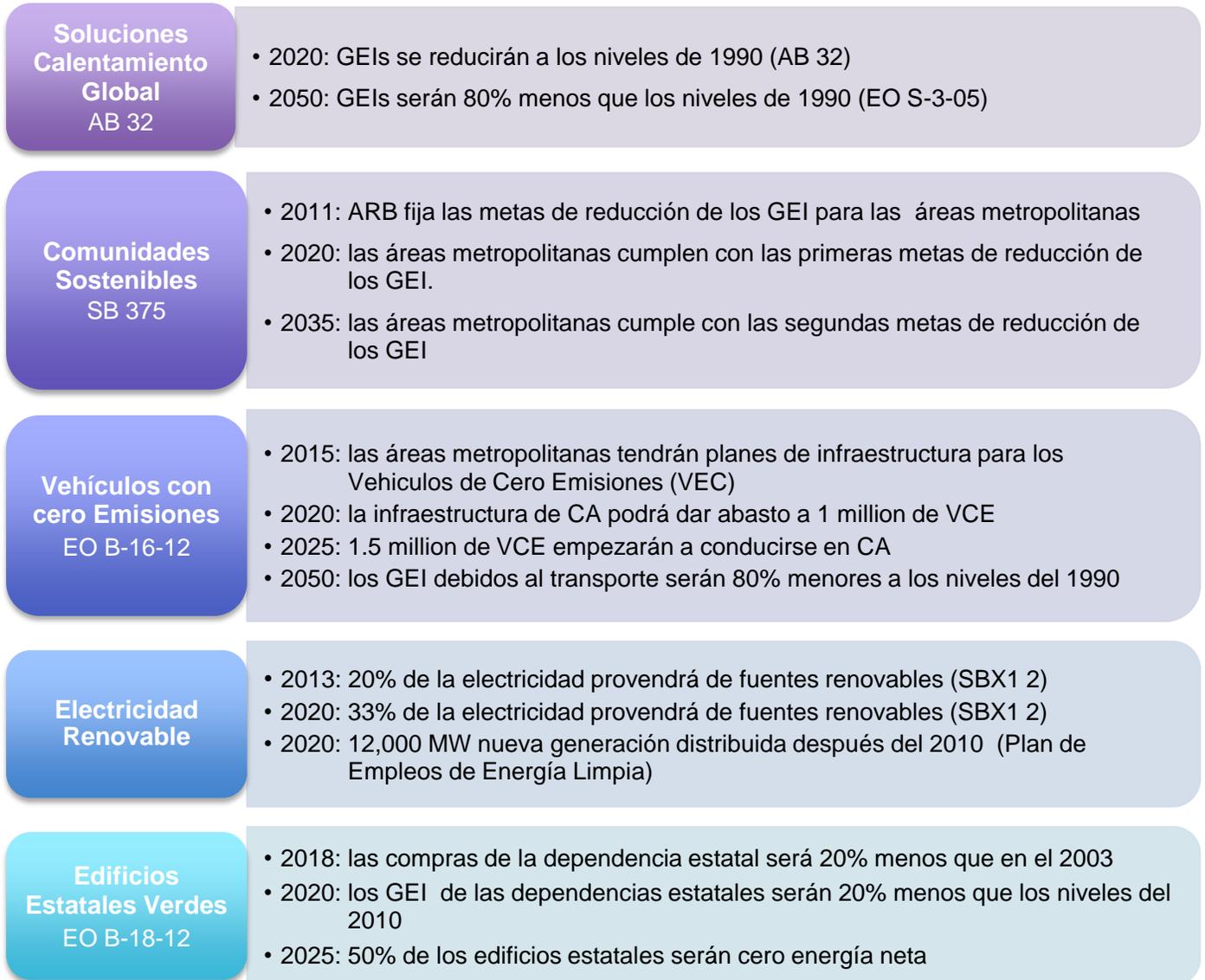
Metas y Dirección

En el 2006, la Legislatura aprobó la Ley de California de Soluciones para el Calentamiento Global, 2006 (Propuesta 32 ante la Asamblea (AB 32); Leyes de la Sesión del Congreso del 2006 capítulo 488). La AB 32 creó un programa integral de múltiples años para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en California. La AB 32 requiere que California reduzca los GEI a niveles de 1990 para el año 2020, y que mantenga y continúe con las reducciones más allá del año 2020. El ARB ha adoptado un Plan de Alcances y, junto con dependencias Estatales y locales, ha desarrollado e implementado numerosas regulaciones y programas para reducir emisiones y cumplir con estas metas.

En marzo del 2012, el Gobernador Brown firmó la Orden Ejecutiva B-16-2012, que establece puntos de referencia de cero emisiones para vehículos y afirma una meta climática a largo plazo para que California reduzca sus gases de efecto invernadero del transporte a 80% por debajo de los niveles de 1990 para el año 2050. La Figura 2 muestra varios hitos clave y metas cuantitativas para los programas de energía y de cambio climático de California.

Figura 2

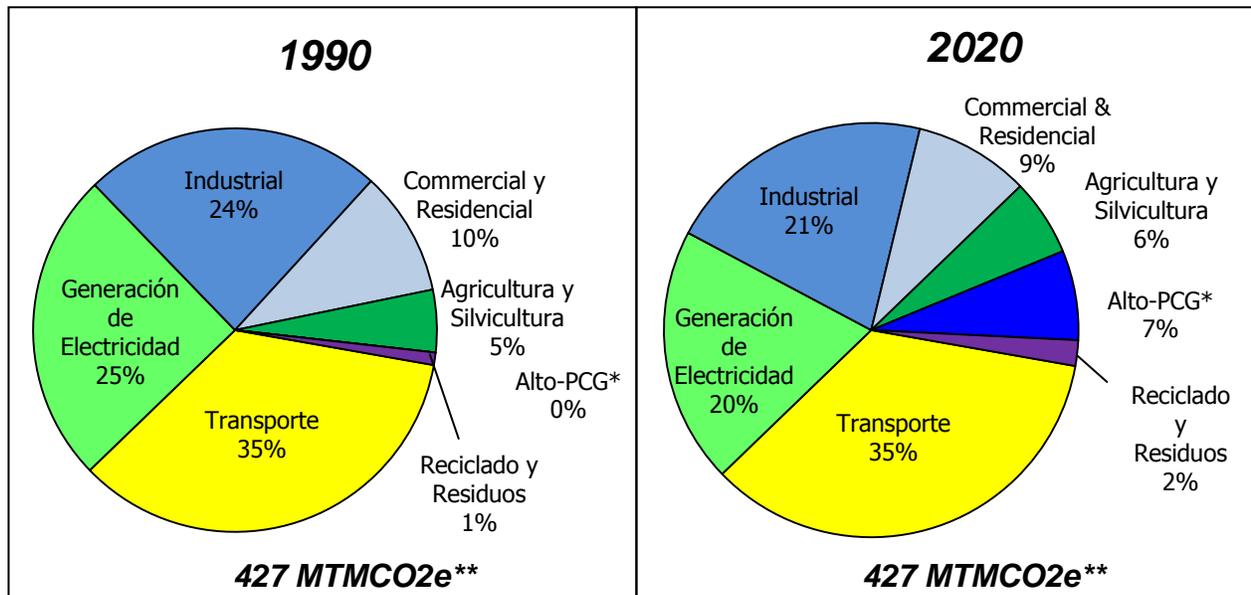
Principales Metas y Objetivos para la Reducción de Gases de Efecto Invernadero



Emisiones GEI en California

Las gráficas de la Figura 3 muestran la proporción relativa de las emisiones de GEI de los principales sectores, incluyendo cómo se proyecta que cambiarán a lo largo del tiempo para alcanzar el límite del año 2020.

Figura 3
GEIs a Nivel Estatal por Sector – Inventario de 1990 y Pronóstico en el 2020

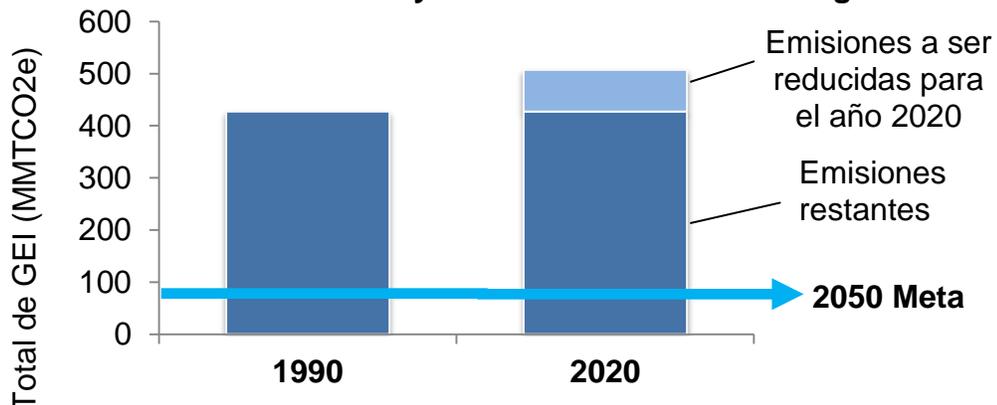


* Alto-PCG significa alto "potencial de calentamiento global"

** MTMCO₂e significa emisiones "Millón de Toneladas Métricas de Bióxido de Carbono (CO₂)-equivalentes"

La Figura 4 muestra los inventarios de GEI de 1990 y 2020 "si seguimos tal cual", junto con las metas de reducción de GEIs para 2020 y 2050. Se requerirá de inversiones significativas para apoyar las tecnologías transformadoras que son esenciales para lograr la meta del 2050.

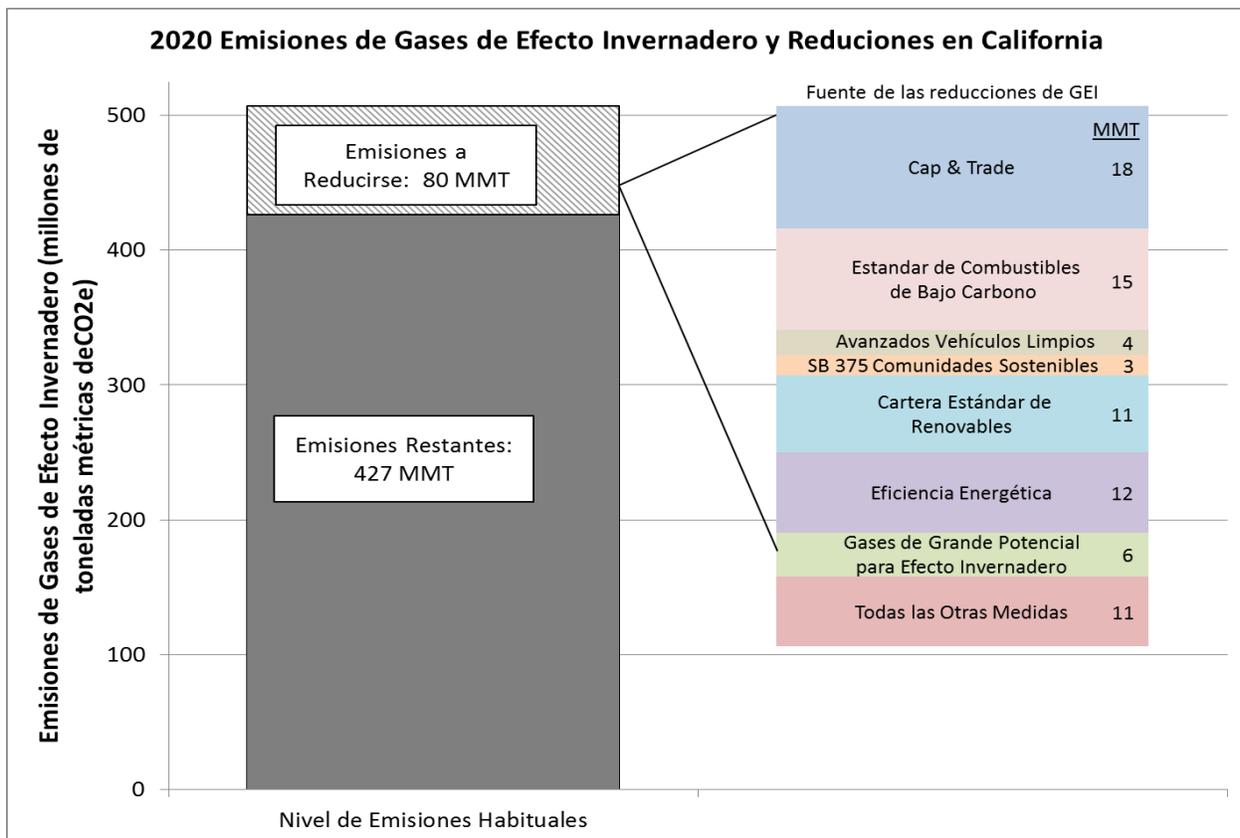
Figura 4
Inventario de GEI de California y Metas de Reducción a Largo Plazo



Estrategias de Reducción de Emisiones GEI

Uno de los requerimientos de la AB 32 es que la ARB prepare y periódicamente actualice un Plan de Alcances. El Plan de Alcance del 2008 contiene una gama integral de estrategias, incluyendo el programa de Cap-and-Trade que es la fuente de las ganancias de las subastas que serán el sujeto del plan de inversión. Estas estrategias se concentran en los sectores clave que son responsables de una porción importante del inventario estatal de emisiones de GEI. La Figura 5 muestra las principales regulaciones y los programas que se espera que resulten en las reducciones de GEI que se necesitan para cumplir con el mandato en el año 2020 que estableció la AB 32.

Figura 5



Como se muestra arriba, el programa de Cap-and-Trade es un elemento clave del Plan de Alcances. Crea un límite en las emisiones de las fuentes responsables del 85% de las emisiones de GEI de California, establece la señal de precio que se necesita para motivar la inversión a largo plazo en combustibles más limpios y el uso más eficiente de la energía, y le da a las entidades cubiertas la flexibilidad de implementar las opciones de menor costo para reducir las emisiones.

El programa de Cap-and-Trade también complementa y apoya los esfuerzos existentes de California para reducir los contaminantes criterio y tóxicos del aire.

En el programa de Cap-and-Trade, la ARB le pone un límite o tope a las emisiones GEI expidiendo un número limitado de permisos comercializables (llamados *cuotas*) que son iguales al límite. A lo largo del tiempo, el límite decaerá constantemente. El límite se hace cumplir al exigir que cada fuente que opera con un límite entregue una cuota o crédito de compensación para cada tonelada métrica de bióxido de carbono equivalente (TMCO_{2e}) que emita.

El programa de Cap-and-Trade no establece límites de emisión específicos a cada uno de los emisores a nivel individual, el programa de Cap-and-Trade brinda flexibilidad a las fuentes para escoger las opciones más costo-eficientes acerca de cuándo y cómo reducir las emisiones. El precio de cada cuota lo establecerá el mercado con base en el suministro y la demanda.

Al comienzo del programa de Cap-and-Trade, la mayoría de las cuotas se distribuirán gratuitamente. Para la gran mayoría de las otras cuotas, el programa incluye un sistema de subastas en el que las cuotas se pueden adquirir del Estado. Con el tiempo, el programa hará la transición hacia una mayor dependencia en el proceso de subasta, el cual ayudará a maximizar los incentivos para una inversión continua en tecnologías limpias y eficientes para proveer un ingreso que pueda ser reinvertido para beneficio del público para hacer avanzar los propósitos de la AB 32.

La primera subasta del programa Cap-and-Trade se llevó a cabo el 14 de noviembre del 2012, el segundo se llevará a cabo el 19 de febrero del 2013, y se llevarán a cabo trimestralmente subastas subsecuentes.

III. Dirección Legislativa

Juntas, la AB 1532 y la SB 535, forman el estatuto de implementación en donde la Legislatura proveyó la dirección para el proceso para la asignación de las ganancias de las subastas, los usos elegibles para esos fondos, y el número mínimo de inversiones en las comunidades en desventaja.

Proceso

El estatuto establece un proceso de dos pasos para asignar fondos a las dependencias Estatales, junto con el DOF, como la dependencia líder.

1. *Plan de Inversión de Tres Años*: DOF, en consulta con la ARB y otras dependencias Estatales, deberán desarrollar y presentar ante la Legislatura un plan de inversión de tres años en el que se identifiquen inversiones programáticas prioritarias para las ganancias de las subastas. El primero de estos planes debe presentarse a la Legislatura con un Presupuesto Estatal Modificado para el año fiscal 2013-14, en

mayo del 2013. Posteriormente, los planes de inversión deberán actualizarse cada tres años y ser presentados antes de la publicación de la propuesta presupuestaria del Gobernador en enero.

El plan de inversión deberá identificar metas y objetivos de reducción de emisiones de GEI; analizar las brechas existentes en las actuales estrategias estatales para poder cumplir con las metas de reducción de los GEI; e identificar inversiones prioritarias que faciliten las reducciones de GEI.

2. *Asignaciones Anuales del Presupuesto:* A través de la Legislatura y el Gobernador, se asignarán fondos a las dependencias Estatales por medio de la Ley de Presupuesto Anual, de manera congruente con el plan de inversión de tres años.

Antes de que DOF presente un plan de inversión ante la Legislatura, la ARB deberá llevar a cabo al menos dos talleres públicos y una audiencia pública en coordinación con DOF y el Equipo de Acción Climática. La ARB también deberá consultar con la Comisión de Servicios Públicos de California (CPUC, por sus siglas en inglés) para asegurar que el plan no cause conflictos con o que de manera indebida se traslape con actividades que están bajo la supervisión o administración de la CPUC.

Categorías de Inversión y Metas

El estatuto de implementación especifica las categorías generales que están autorizadas para recibir asignaciones del presupuesto del Fondo, como se resume en la Figura 6. De acuerdo al estatuto, las ganancias de las subastas del program Cap-and-Trade deberán usarse para hacer avanzar los propósitos de la AB 32.

Además, el estatuto establece las siguientes metas para el uso de las ganancias:

- Maximizar los beneficios económicos, ambientales y de salud pública para el Estado.
- Promover la creación de empleos al promover proyectos en el Estado de reducción de emisiones de GEI llevados a cabo por empresas y trabajadores de California.
- Complementar los esfuerzos para mejorar la calidad del aire.
- Dirigir la inversión hacia las comunidades y viviendas en mayor desventaja en el Estado.
- Proveer oportunidades para empresas, dependencias públicas, organizaciones de la sociedad civil, y otras instituciones comunitarias para participar en y beneficiar los esfuerzos para reducir las emisiones de GEI.
- Aminorar los impactos y efectos del cambio climático en las comunidades, la economía y el medio ambiente.

Comunidades en Desventaja

El estatuto también requiere que por lo menos 25 por ciento de los fondos del programa se dirijan proyectos que beneficien a comunidades en desventaja y que, por lo menos, 10 por ciento de los fondos del programa se usen para proyectos ubicados en comunidades en desventaja.

Cal/EPA es la dependencia responsable de identificar a las comunidades en desventaja antes que se presente el plan de inversión ante la Legislatura. Los criterios de identificación pueden incluir, pero no están limitados a, lo siguiente:

- Áreas que están afectadas desproporcionadamente a la contaminación ambiental y a otros riesgos que pueden causar efectos negativos en la salud pública, la exposición, o la degradación ambiental.
- Áreas con concentraciones de gente que es de bajos ingresos, hay un alto desempleo, bajos niveles de personas que son propietarios de sus casas, donde el pago de la renta representa una carga fuerte, donde hay poblaciones sensibles, o donde la gente tenga bajos niveles de escolaridad.

Figura 6 Inversiones Elegibles

Las inversiones elegibles incluyen, pero no están limitadas a, aquellas que logren lo siguiente:

Transporte e Infraestructura Bajos en Carbono	<ul style="list-style-type: none">• Reducir emisiones de GEI mediante el desarrollo de sistemas de vanguardia para transportar bienes y carga, vehículos de tecnología avanzada e infraestructura para vehículos, biocombustibles avanzados, y transporte público eficiente de bajo carbono.
Planeación Estratégica para Infraestructura Sostenible	<ul style="list-style-type: none">• Reducir emisiones de GEI mediante planeación estratégica y el desarrollo de proyectos de infraestructura sostenible, incluyendo, pero no limitado a, transporte y vivienda.
Eficiencia Energética y Energía Limpia	<ul style="list-style-type: none">• Reducir emisiones de GEI mediante eficiencia energética, generación de energía limpia y renovable, generación, transmisión y almacenamiento, así como otras acciones relacionadas, incluyendo, pero no limitado a, universidades públicas, edificios públicos estatales y locales, e instalaciones industriales y de manufactura.
Recursos Naturales y Desvío de Residuos Sólidos	<ul style="list-style-type: none">• Reducir emisiones de GEI asociadas al uso y suministro de agua, conservación y gestión de la tierra y los recursos naturales, silvicultura y agricultura sostenible.• Reducir emisiones de GEI mediante el aumento del desvío de residuos sólidos municipales de la disposición por medio de la reducción de residuos, desvío y reuso.
Para todas las categorías anteriores -	<ul style="list-style-type: none">• Programas implementados por dependencias estatales y locales, y colaboraciones regionales, y organizaciones de la sociedad civil en coordinación con gobiernos locales; y• Investigación, desarrollo, y el lanzamiento de tecnologías, medidas y prácticas innovadoras que estén relacionadas a los programas y proyectos que reciben fondos de las ganancias de las subastas de límite y comercio Cap-and-Trade.

Funciones y Responsabilidades del Gobierno Estatal

La figura a continuación ilustra las funciones y responsabilidades de las diversas entidades que están involucradas en el desarrollo del plan de inversión, así como la asignación e implementación de las ganancias de las subastas.

**Figura 7:
Funciones y Responsabilidades**



IV. Propuesta de Presupuesto del Gobernador

El 10 de enero del 2013, el Gobernador publicó una propuesta de presupuesto para el año fiscal 2013-14, misma que describe sus prioridades para invertir las ganancias de las subastas. A continuación se hace una breve descripción de las prioridades y de los proyectos potenciales.

Transporte

"El transporte es mayor contribuyente a los GEI en California (38%), y la reducción de las emisiones debidas al transporte deberá recibir de la mayor prioridad..."

Ejemplos de proyectos potenciales:

- Transporte público
- Tren de alta velocidad
- Electrificación de los vehículos de carga pesada y de carga ligera
- Comunidades Sostenibles
- Electrificación y proyectos de energía que complementen el tren de alta velocidad

Electricidad y Energía Comercial/Residencial

"La electricidad y la energía comercial/residencial es el segundo más grande contribuyente de emisiones de GEI (30%) y el sector de agua es uno de los que hace el mayor uso de electricidad..."

Ejemplos de proyectos potenciales:

- Proyectos de eficiencia energética en casas con incentivos de financiamiento (Programa Property Assessed Clean Energy - PACE)
- Reducir la energía usada para el suministro, transporte y tratamiento de agua

La propuesta del Gobernador también hizo notar otras áreas que deberán examinarse durante el proceso de planeación: prácticas agrícolas sostenibles (incluyendo el desarrollo de bioenergía), gestión silvícola y silvicultura urbana, y el desvío de residuos orgánicos para bioenergía y composta.

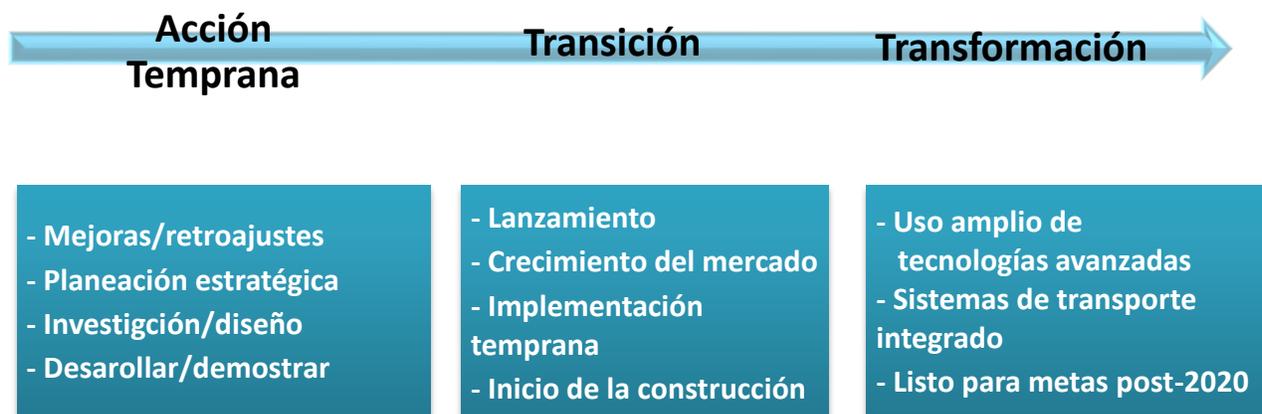
Al desarrollar el plan de inversión, DOF se coordinará con otras dependencias estatales para considerar todas las áreas abordadas en la propuesta del Gobernador, así como otras que son potencialmente elegibles de acuerdo a la legislación que lo implementa que se describe arriba.

V. Conceptos Preliminares

Inversiones

Aunque la legislación requiere el desarrollo de un plan de inversión de tres años (año fiscal 2013-16), puede ser de utilidad el considerar inversiones a lo largo de la vida del programa en unas cuantas fases, como se ilustra a continuación en la Figura 8. Para las primeras acciones, las inversiones podrían concentrarse principalmente en los programas existentes que pueden expandirse rápidamente para apoyar a los proyectos adicionales de reducción de GEI, así como la planeación a largo plazo para guiar el desarrollo de infraestructura para comunidades sostenibles. Durante el período de transición, las inversiones podrían usarse para el lanzamiento de tecnologías avanzadas y crecimiento del mercado para equipo de bajo carbono. A largo plazo, las inversiones podrían implementar los cambios transformacionales que se necesitarán para lograr el uso amplio de tecnologías avanzadas y lograr nuestras metas a largo plazo de reducción de GEI.

Figura 8
Fases de la Inversión



Uno de los retos de planeación es hacer un borrador de un plan de inversión cuando la cantidad de ganancias de las subastas para el Estado se desconoce cada año. Por lo tanto, el plan de inversión necesitará tener una estructura que tome en cuenta esta incertidumbre. Esto se puede lograr por varios medios, incluyendo, pero no limitado a: la priorización de áreas programáticas para inversiones secuenciales conforme estén disponibles, y/o identificar tipos de proyectos que sean infinitamente expandibles versus aquellos que requieren de un umbral mínimo de financiamiento.

El estatuto describe un rango de tipos de proyecto que potencialmente podrían financiarse. La Figura 8 proporciona ejemplos de proyectos en cada categoría principal de inversión, apropiados para la implementación a cercano plazo o a largo plazo. La intención de esta lista es servir de ilustración; no asegura fondos para los tipos de proyectos listados ni limita el que se pueda considerar cualquier otro proyecto elegible.

**Figura 9:
Ejemplos de Proyectos Potenciales para Inversión de aquí al 2020**

<p align="center">Transporte e Infraestructura de Bajo Carbono</p>	<p><i>Proyectos de cercano plazo:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Transporte público mejorado/ampliado para aumentar la conectividad* • Incentivos para vehículos de cero emisiones y estaciones de carga* • Electrificación de paradas de camiones/bodegas/centros de distribución* <p><i>Largo plazo, abordajes y tecnologías transformadoras:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Camiones y autobuses de cero emisiones* • Electrificación de puertos/patios ferrocarrileros* • Infraestructura de transporte de carga y de pasajeros de cero-emisiones, incluyendo el tren de alta velocidad *
<p align="center">Planeación Estratégica para Infraestructura y Desarrollo Sostenible</p>	<p><i>Planeación de cercano plazo para desarrollo e infraestructura de largo:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo/implementación de Estrategias para Comunidades Sostenibles* • Planeación para promover el desarrollo orientado al transporte público, incluyendo estaciones de tren de alta velocidad cercanas*
<p align="center">Eficiencia Energética y Energía Limpia</p>	<p><i>Proyectos a cercano plazo:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Modernizaciones en viviendas y sitios comerciales para lograr eficiencia energética* • Mejoras para eficiencia energética en sitios industriales* • Conversión de diesel-a-energía eléctrica para bombas agrícolas* <p><i>Largo plazo, abordajes y tecnologías transformadoras:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Celdas estacionarias de combustible • Energía renovable (v.g., solar)
<p align="center">Recursos Naturales y Desvío de Residuos Sólidos</p>	<p><i>Proyectos a cercano plazo:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Eficiencia energética en el transporte de agua • Eficiencia en el uso de agua/reciclado* • Silvicultura urbana/enverdecimiento* • Energía renovable (v.g., biomasa) y biocombustibles a partir de residuos • Incentivos para producir composta* <p><i>Largo plazo, abordajes y tecnologías transformadoras:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Investigación/desarrollo agrícola (v.g., digestores de establos lecheros, mitigación de GEI en los arrozales, fertilizantes de nitrógeno) • Investigación de los impactos de los métodos de disposición de residuos en el ciclo de vida.

**Estos puntos son ejemplos de proyectos que potencialmente podrían beneficiar a las comunidades en desventaja.*

Identificación de las Comunidades en Desventaja

Como se hizo notar anteriormente, la SB 535 requiere que el Secretario de Protección Ambiental en Cal/EPA identifique a las comunidades en desventaja. Para cumplir con este requisito de la SB 535, Cal/EPA ha identificado a comunidades en desventaja para invertir en ellas con base en un instrumento nuevo llamado CalEnviroScreen. Bajo la guía de Cal/EPA, la Oficina para la Evaluación de los Riesgos a la Salud Ambiental desarrolló este instrumento para identificar las áreas que son afectadas de manera desproporcionada por la contaminación y las que tienen poblaciones socio-económicamente en desventaja.

Metodología. CalEnviroScreen incluye 19 indicadores que se dividen en dos grandes categorías: “carga de la contaminación”, que incluye las exposiciones así como los efectos en el medio ambiente, y “características de la población”, que incluye poblaciones sensibles y factores socio-económicos.

A cada código postal del Estado se le asignó un valor para cada indicador comparado a todos los demás códigos postales. Se sumaron los puntajes de los indicadores para determinar un puntaje general CalEnviroScreen. Entre más alto el puntaje, mayor es el impacto.

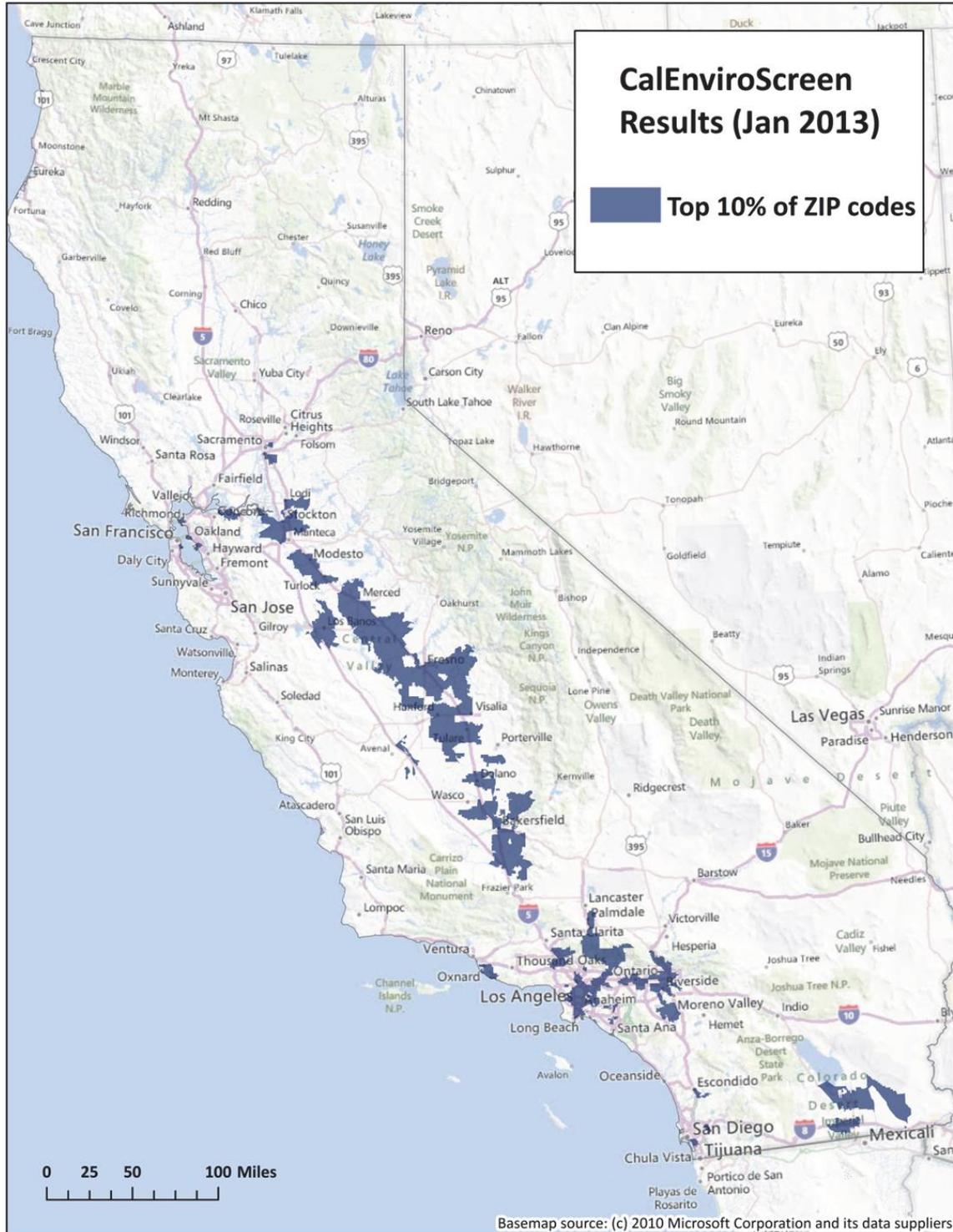
Información acerca de CalEnviroScreen se encuentra en:

<http://oehha.ca.gov/ej/index.html>

Resultados. Después, Cal/EPA identificó los códigos postales del 10 por ciento superior como las “comunidades en desventaja” para propósitos de inversión de las ganancias de las subastas. Esas comunidades se muestran en la Figura 9 a continuación. La población que vive en estos códigos postales es alrededor de 8 millones, es decir, alrededor del 21 por ciento de los 37 millones de personas que viven en California. El Apéndice A provee una mejor resolución visual con mapas regionales de las comunidades en desventaja.

Favor de notar que CalEnviroScreen es un borrador de un instrumento de evaluación que da información sobre la identificación de las comunidades en desventaja. Conforme este instrumento evolucione y las estadísticas comunitarias cambien con el paso del tiempo, Cal/EPA revisará periódicamente y, si es necesario, actualizará los mapas de las comunidades en desventaja.

Figura 10
BORRADOR PARA LA REVISION DE CALENVIROSCREEN POR PARTE DEL
PUBLICO (ENE 3, 2013)
10% Superior de los Códigos Postales con los Mayores Puntajes – A nivel estatal



Borrador de la Guía para las Dependencias Implementadoras

Un elemento importante del plan de inversión será el guiar a las dependencias que serán las responsables de la asignación o del gasto de la porción estatal de las ganancias de las subastas Cap-and-Trade. Estamos proporcionando algunas ideas preliminares para iniciar la discusión con principios para la inversión y la implementación.

Las dependencias que reciben asignaciones del Fondo serán consideradas “las dependencias implementadoras” que serán las responsables de desarrollar las políticas y procedimientos para asegurar la rendición de cuentas fiscal y del programa. Con la supervisión de DOF y de la Legislatura, las dependencias implementadas se asegurarán de que las ganancias de las subastas Cap-and-Trade se gasten de manera legal y responsable que brinde beneficios económicos y ambientales en California, de conformidad con los propósitos de la AB 32.

Borrador de los Principios de Inversión

1. Las inversiones deberán hacer avanzar los propósitos de la AB 32. Para ser elegibles para recibir fondos potenciales, todas las propuestas de inversión deberán demostrar cómo el proyecto propuesto hará avanzar los propósitos regulatorios de la AB 32.
2. Las inversiones deberán concentrarse en dos amplios tipos de proyectos que tengan reducciones demostrables de GEI:
 - Proyectos que logran las reducciones de emisiones GEI de cercano plazo.
 - Proyectos que apoyen el desarrollo de abordajes/tecnologías transformadoras que se necesitan para lograr las metas de reducción de GEI de largo plazo del Estado.
3. Las inversiones deberán priorizarse hacia los sectores con las emisiones más altas de GEI así como la mayor necesidad de reducciones futuras para cumplir con las metas de GEI.
4. Las dependencias estatales deberán buscar maximizar las inversiones en, y que den beneficios a, las comunidades en desventaja, siempre que esto sea posible.
5. Las inversiones deberán promover la creación de empleos y maximizar los beneficios económicos para California, siempre que sea posible.
6. Las inversiones deberán coordinarse con otros programas de financiamiento a nivel local, estatal y federal, y evitar el duplicar esfuerzos. El Estado deberá coordinar sus inversiones en energía limpia, transporte y cambio climático para maximizar sus impactos.

7. Los fondos deberán aprovechar las inversiones privadas y del gobierno al mayor grado posible.

Borrador de los Principios de Implementación

Hay una variedad de mecanismos de financiamiento potenciales; por ejemplo, el financiamiento podría implementarse a través de acuerdos de otorgamiento (v.g. acuerdos de subvención, contratos u otros acuerdos aplicables) o ser asignados directamente para proyectos de capital. Independientemente del mecanismo, la dependencia implementadora necesitará rendir cuentas y ser transparente en el proceso de implementación.

1. Las dependencias estatales deberán maximizar la transparencia en la implementación del programa.
 - Asegurar que la información acerca de las oportunidades de financiamiento esté fácilmente accesible para los solicitantes potenciales, incluyendo aquellos en las comunidades en desventaja.
 - Asegurar que toda solicitud de financiamiento, solicitudes de propuestas, avisos de disponibilidad de fondos, etc., den descripciones claras de los requerimientos del proyecto, los marcos temporales, resultados, y los criterios que la dependencia estatal usará para evaluar las propuestas.
 - Asegurar que la información acerca de los proyectos que se estén financiando esté fácilmente accesible para el público.
 - Asegurar que la información acerca de los resultados del programa, incluyendo los beneficios de reducción de los gases de efecto invernadero, se reporte al Departamento de Finanzas oportunamente y esté fácilmente accesible para el público.
2. Las dependencias estatales deberán maximizar la rendición de cuentas en la implementación del programa.
 - Establecer o confirmar que las políticas y procedimientos estén funcionando antes de gastar los fondos para asegurar la implementación de manera eficiente y oportuna, de acuerdo con los requerimientos estatutarios. Estos deben incluir los procedimientos para monitorear y evaluar los proyectos que se estén desarrollando.

- Si alguna dependencia utiliza acuerdos de otorgamiento de fondos, se deben incluir los componentes necesarios para la rendición de cuentas (v.g. objetivos medibles, disposiciones para llevar registros, acceso del Estado a documentos para revisar el programa y hacer auditorías, e indicar las consecuencias de la falta de desempeño).
3. Las dependencias estatales deberán dar apoyo a las comunidades en desventaja para ayudar a asegurar que se cumplan los requerimientos estatutarios para la inversión en las comunidades en desventajas.
 4. Las propuestas de financiamiento de las dependencias estatales ante el Departamento de Finanzas deberán especificar los costos de la dependencia para administrar los proyectos, así como los costos administrativos para financiar a los que reciben los fondos para tener la cuenta total de los costos administrativos.

Apéndice A

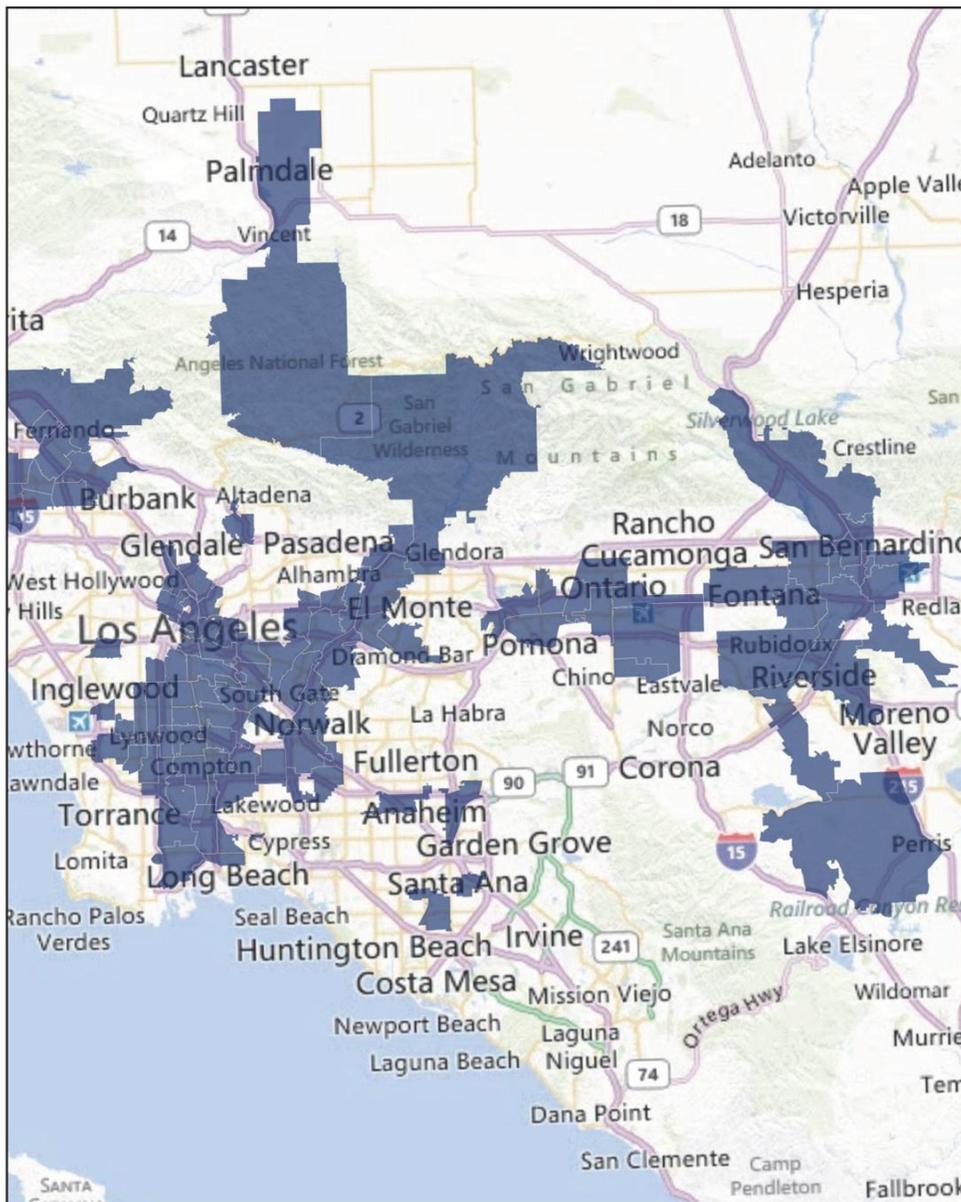
Mapas Regionales que Muestran las Comunidades en Desventaja para Propósitos de Inversión

Figura A-1
BORRADOR CALENVROSCREEN PARA REVISION DEL PUBLICO (ENE 3,
2013)

10% Superior de los Códigos Postales con más Altos Puntajes
Área de Los Angeles

CalEnviroScreen
Results (Jan 2013)

 **Top 10% of ZIP codes**



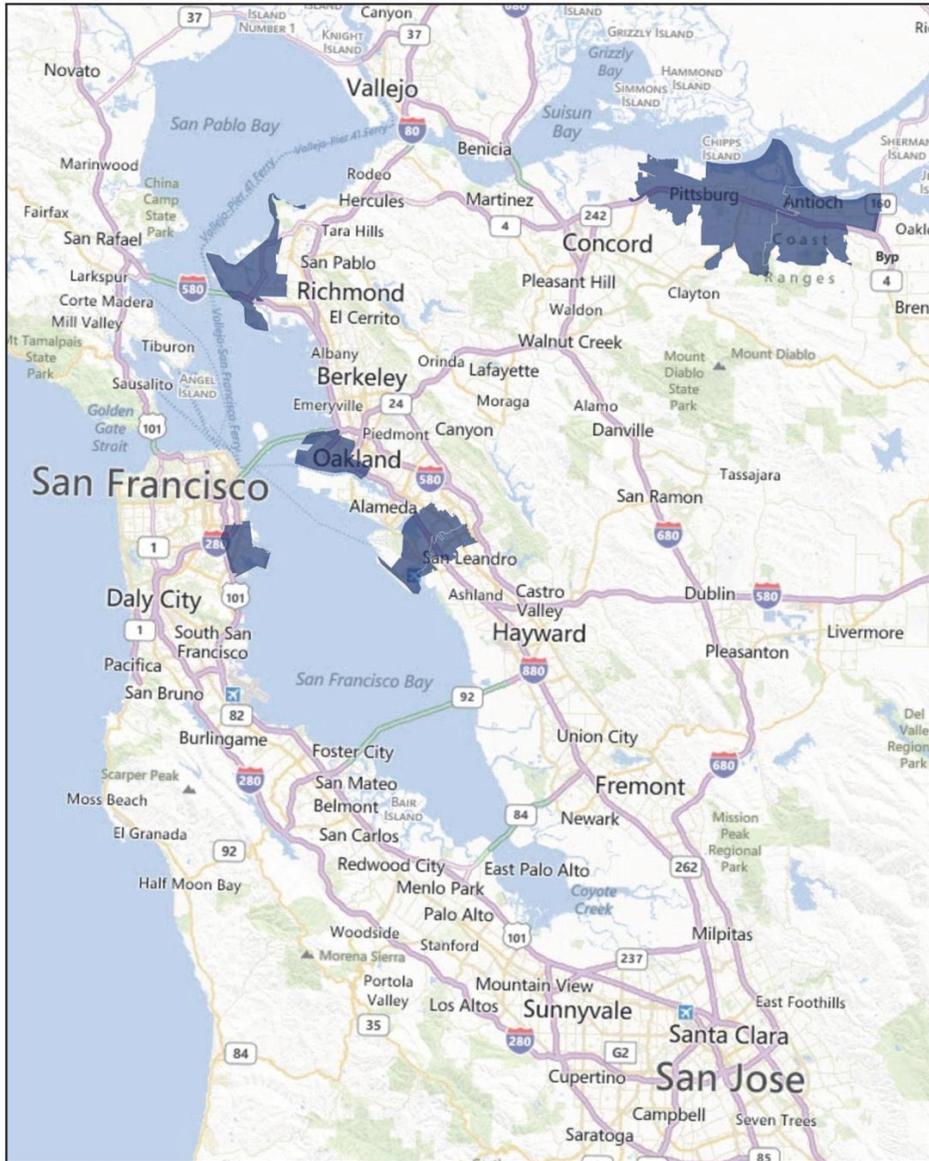
Los Angeles Area

Basemap source: (c) 2010 Microsoft Corporation and its data suppliers

Figura A-2
BORRADOR CALENVIROSCREEN PARA REVISION DEL PUBLICO (ENE 3,
2013)
10% Superior de los Códigos Postales con Más Altos Puntajes
Área de San Francisco

CalEnviroScreen
Results (Jan 2013)

 **Top 10% of ZIP codes**



San Francisco Area



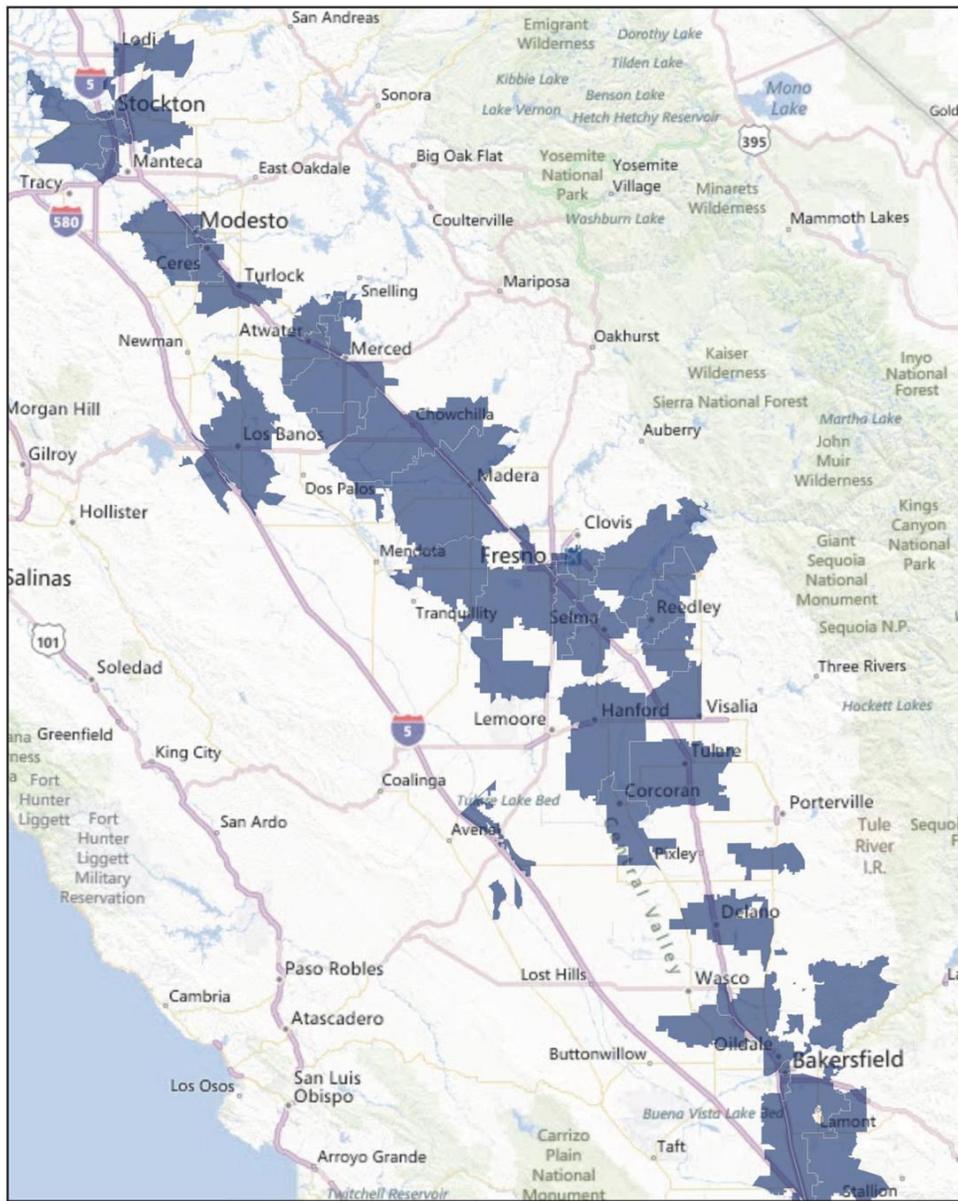
Basemap source: (c) 2010 Microsoft Corporation and its data suppliers

Figura A-4
BORRADOR CALENIROSCREEN PARA REVISION DEL PUBLICO (ENE 3,
2013)

10% Superior de los Códigos Postales con más Altos Puntajes
Área de San Joaquín

CalEnviroScreen
Results (Jan 2013)

 **Top 10% of ZIP codes**



San Joaquin Valley

Basemap source: (c) 2010 Microsoft Corporation and its data suppliers

